



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

25 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE CESIÓN DE USO TEMPORARIO suscripto con el Señor JUAN JOSÉ GALVÁN, DNI. 32.102.655, en su carácter de titular y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE como usuaria de las canchas de tenis de polvo de ladrillo y de paddle con sus instalaciones accesorias, sito en Prof. Laura Giagnacovo entre Avda Costanera Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas y Pinazo de esta ciudad, perteneciente al Club Deportivo Independiente, para uso por parte de la Dirección de Deportes y Recreación por el período 01 de abril al 31 de diciembre de 2021 para la instrumentación de la Escuela Municipal de Tenis y Torneo Municipal de Paddle,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

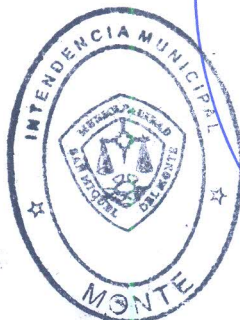
ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el **CONTRATO DE CESIÓN DE USO TEMPORARIO** que como anexo forma parte integrante del presente, celebrado entre el Señor JUAN JOSÉ GALVÁN, DNI. 32.102.655, en su calidad de titular concesionario y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como usuaria de las instalaciones de las Canchas de Tenis de polvo de ladrillo y de Paddle, sitas en calle Prof. Laura Giagnacovo entre Avda. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas y Pinazo, perteneciente al Club Deportivo Independiente para el desarrollo de Escuela Municipal de Tenis y Torneo Municipal de Paddle a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación, por el período 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000,00), conforme lo determinado en el citado instrumento administrativo.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 02 – 22.01 - 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 573

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte